



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DEL COMISIONADO**

OFICIO No. INM/ 106 /2019

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Ciudad de México a, 05 de agosto de 2019.

**MTRA. CARMEN IVONNE RAMÍREZ GARCÍA.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.**

Me refiero al numeral 6, inciso c), del *“ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, y a lo establecido en la *“Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las empresas productivas del Estado”*, publicada en el mes de abril del año en curso, por la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, le comunico que ratifico el Código de Conducta del Instituto Nacional de Migración (INM), mismo que ha sido validado por el Órgano Interno de Control del INM mediante oficio número 311/04999/OIC/403/2019, y aprobado por los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INM, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 23 de julio del año en curso.

Por lo anterior, le instruyo en su calidad de Presidenta de dicha Instancia Colegiada para que se realicen las acciones a que haya lugar para la difusión del Código de Conducta, a fin de que todas las personas servidoras públicas de este Instituto, tengan conocimiento que la aplicación y observancia del mismo, es obligatoria en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL COMISIONADO**

DR. FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ

C.c.p.- Lic. Salvador Sánchez Olivares.- Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.- Presente.



2019
EMILIANO ZAPATA